

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial
Demandante	Leidy Janeth Quintero Posada
Demandado	Gobernación de Antioquia y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020-00495 00
Asunto	Incorpora certificados – Requiere abogada Cooprudea

Se Incorpora al Expediente los certificados de existencia y representación legal de las entidades BANCOLOMBIA SA y COMCEL S.A (antes TELMEX) aportado por la liquidadora, dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera en el auto precedente de fecha 10 de agosto de 2022. - Doc. dig 58-.

Se le requiere entonces a la auxiliar dela Justicia para que proceda a la notificación de dichos acreedores en las direcciones de correo electrónico que aparecen en dichos certificados, así mismo proceda a la realización de las demás cargas asignadas dentro del presente trámite.

De otro lado, atendiendo la solicitud que realiza la abogada Manuela Correa Montoya - Doc. dig 59 - quien funge como apoderada judicial de la entidad acreedora COOPRUDEA, se le requiere para acredite su calidad de apoderada de dicha entidad, esto es, aporte poder otorgado en legal forma, una vez ocurra ello, se le compartirá el expediente a la dirección que le aparezca registrada en el sirna

NOTIFIQUESE

8

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19715f7d9369987d23300c7e91bad2ab6724b089a2aab64fb335f55fb642f929**

Documento generado en 02/09/2022 08:42:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>